

ID2111-183-LP25



Hospital de Urgencia Asistencia Pública
Subdirección Administrativa y Financiera
Departamento de Abastecimiento
Unidad de Licitaciones

Acta de Evaluación ID2111-183-LP25
“SUMINISTRO DE IOHEXOL 300 MG CON EQUIPOS EN COMODATO”

En Santiago con fecha 18 de agosto de 2025, se reúne la Comisión Evaluadora de la propuesta pública ID2111-183-LP25 denominada **“SUMINISTRO DE IOHEXOL 300 MG CON EQUIPOS EN COMODATO”** del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, nombrada mediante Resolución Exenta N°1545 de fecha 23 de junio de 2025 que aprueba Bases de Licitación antes señalada, está compuesta por las siguientes personas o quienes las subroguen o reemplacen:

NOMBRE	CARGO
Andrea Gaete Ramos	Profesional de equipos médicos
Juanita Acevedo	Tecnóloga coordinadora de imagenología
Braulio Rojas Bustos	Químico Farmacéutico Farmacia

- Se deja constancia que Claudia Páez Tecnólogo médico de imagenología se encuentra haciendo uso de su feriado legal por lo que será reemplazada por Juanita Acevedo tecnóloga coordinadora de imagenología.

Llamado a Concurso.

Con fecha 24 de junio de 2025, se publican las Bases de Licitación de ID2111-183-LP25 en el portal www.mercadopublico.cl, con el nombre de **SUMINISTRO DE IOHEXOL 300 MG CON EQUIPOS EN COMODATO** del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N°1545 de fecha 23 de junio de 2025.

La Licitación antes señalada se conforma por un ítem con dos (2) líneas de suministro, según se detalla a continuación:

Ítem	Línea	Código Interno H.U.A.P.	Fármacos	Cantidad Estimada 12 meses
1	1	2163642100	IOHEXOL 300 mg / 100 ml	17.066
	2	2163642150	IOHEXOL 300 mg / 50 ml	675

Equipo en comodato	Cantidad Estimada 12 meses
CALEFACTOR MEDIO DE CONTRASTE 20 LTS	2

Apertura administrativa

Con fecha 08 de julio de 2025, se realiza la apertura electrónica de la licitación, recibándose dos (2) ofertas de los siguientes proveedores:

ID2111-183-LP25

RUT	RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR
76.261.586-K	BIOMUNDO SPA
59.279.910-3	GE Healthcare International LLC

I. Verificación de antecedentes mínimos para ofertar

De acuerdo a las Bases de la Licitación, se solicitaron antecedentes mínimos para ofertar a cada proveedor, entre los cuales: Anexo N°3A, Anexo N°3B, Anexo N°3C, Anexo N°4, Anexo N°6, Anexo N°7 y Anexo N°8, Registro ISP, con un plazo de entrega no mayor a 48 horas, publicados por los oferentes en el sistema de información www.mercadopublico.cl, determinando así si la oferta es aceptada o declarada inadmisibles y/o desierta según se detalla a continuación:

	R.U.T. Proveedor	Razón Social Proveedor	Anexo N°1	Anexo N°3-A	Anexo N°3-B	Anexo N°3-C	Anexo N°4	Anexo N°6	Anexo N°7	Anexo N°8	Anexo N°9	Anexo N°10	Registro ISP	Plazo de entrega no mayor a 48 hrs	Implementación de los equipos en comodato no mayor a 5 días hábiles	Líneas ofertadas	Líneas Admisibles	OBSERVACIONES
1	76.261.586-K	BIOMUNDO SPA	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓		24 HRS	✓	1 y 2	-	Farmaco ofertado no cumple la especificación técnica indicada en el anexo N°6, numeral 1.7 frasco de plástico, en ambas líneas.
2	59.279.910-3	GE Healthcare International LLC	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		24 HRS	✓	1 y 2	1 y 2	

Se rechaza la oferta del proveedor **BIOMUNDO SPA, Rut: 76.261.586-K** debido a que en anexo N°6 el proveedor afirma no cumplir con el atributo **1.7 "Frascos de medio de contraste de ambas presentaciones deben ser de plástico libre de látex. (polipropileno) "** en ambas líneas del ítem. Por ende su oferta se declara inadmisibles según el numeral 3.2.4.2 Requisitos de admisibilidad de las bases de licitación.

Se deja constancia que en la oferta del proveedor **GE Healthcare International LLC, Rut: 59.279.910-3 existe discrepancia entre lo ofertado en el portal, con lo ofertado en Anexo N°4. Pero, según bases de licitación, en caso de existir discrepancia, primará Anexo N°4.*

II. Análisis Particular de las Propuestas.

Con fecha 06 de agosto de 2025 la Unidad de Asesoría Jurídica, se pronuncia sobre la indisponibilidad del sitio web del Instituto de Salud Pública, donde se verifican las alertas de retiro y presentación de los fármacos, con el registro ISP. Quienes con fecha de 27 de junio de 2025 sufrieron un ataque informático a sus plataformas web, imposibilitando al HUAP dar curso a las evaluaciones que poseen este requisito de admisibilidad en sus bases. Asesoría jurídica expresa que *"la validación no depende de los proveedores ni de nosotros como HUAP, por lo que se podría considerar como caso fortuito, el cual se encuentra definido el código Civil, en su artículo 45"* pudiendo dar curso a la evaluación.

Con fecha 07 de agosto de 2025 se reúne la Comisión Evaluadora, revisa las ofertas de acuerdo con lo establecido en los "Criterios de Evaluación" de las Bases de Licitación, considera la información entregada por los oferentes en los Anexos solicitados correspondientes a: Declaración Jurada Simple, Declaración Jurada de Independencia de la Oferta, Declaración Jurada de Inhabilidad para Contratar con el Estado, Oferta Económica, Programa de Integridad, Declaración jurada simple relativa a criterio de confiabilidad, Plazo de entrega, Carta de Canje, y determinando los puntajes correspondientes según lo estipulado en las bases.

ID2111-183-LP25

Con fecha 18 de agosto de 2025 se recepciona Carta de solicitud de subsanación de error involuntario en la oferta del proveedor **GE Healthcare International LLC**. Donde el proveedor solicita subsanar lo ofertado en Anexo N°4 por error involuntario, donde oferta con valores fueron ingresados de manera invertida, atribuyendo a que el precio mayor por obviedad debe ser el de mayor volumen, y en caso de no ser subsanado el error, solicitan formalmente que se tenga por desistida la oferta.

Teniendo a la vista esta carta y lo estipulado en Anexo N°4 de las bases de licitación (*En caso de discrepancias entre lo indicado por el proveedor en el portal www.mercadopublico.cl y lo ofertado por el proveedor mediante el presente Anexo, primará este anexo*), se acepta la desestimación de la oferta del proveedor antes mencionado.

III. Proposición fundada de deserción

En síntesis, esta Comisión Evaluadora, procede a recomendar al director del Hospital la deserción de la Licitación ID 2111-183-LP25 denominada **"SUMINISTRO DE IOHEXOL 300 MG CON EQUIPOS EN COMODATO"**, por **12 meses**, dado que la oferta presentada ha sido rechazada por no cumplir con Requisitos de Admisibilidad según el numeral **4.2.4.2**.

"SUMINISTRO DE IOHEXOL 300 MG CON EQUIPO EN COMODATO" ID2111-183-LP25								
Ítem	Línea	Fármaco	Proveedor	R.U.T. Proveedor	Precio	Cantidad	Total Neto	Total I.V.A. incluido
1	1	IOHEXOL 300 mg / 100 ml	Desierta					
	2	IOHEXOL 300 mg / 50 ml						